

ORDENANZA MUNICIPAL 052/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de participar de la "Primera Reunión Internacional de Presidentes de Consejos de Poderes Judiciales", arribaron a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, destacadas personalidades, en la Administración de Justicia de los países Iberoamericanos y del Estado Nacional.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase: "HUÉSPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SUCRE" a los señores:

Dr. Víctor Raúl Castillo Castillo
PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Dr. Jorge Hernán Rojas Sánchez
EXCMO. MAGISTRADO SALA SEGUNDA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA

Dr. Adolfo Roberto Vázquez
EXCMO. MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE ARGENTINA

Dr. Gustavo Cuello Iriarte
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA.

Dr. Francesc de Paula Caminal Badía
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA

Dr. Rafael Durán Barraza
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL SALVADOR

Dra. Guisella Parra Mejía
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE VENEZUELA

Dr. Mauricio Alfredo Clará
VOCAL DE CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE EL SALVADOR

Dr. Agustin Ernesto Alas
VOCAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE EL SALVADOR

//..

Dr. David Pezua Vivanco
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL PERU

Dr. Tom López Barrios
MAGISTRADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE VENEZUELA

Dr. Juan Jiménez Mayor
RESPONSABLE DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN JUDICIAL COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS

Lic. Hugo Carvajal Donoso
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Art. 3º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se la efectuará con desglose individual, para cada caso, en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 4 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años, a Horas 16:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

